



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, 19 DIC 2018

ORDENANZA N° 6698

VISTO:

El expediente 598-D-2018, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 1 se agrega nota de la Dirección Provincial de Energía Corrientes, solicitando fracción de 15 metros por 20 metros de fondo de la Manzana N° 278 ubicada por la calle Belgrano entre las calles Cataмарca y Córdoba.

Que, a Fs. 2 se agrega croquis de la parcela solicitada sobre la Manzana N° 278 de la Ciudad de Corrientes.

Que, a Fs. 5/6 obra nota del Instituto de Cardiología Corrientes solicitando la ampliación de lo solicitado inicialmente por la DPEC.

Que, a Fs. 7 obra croquis de individualización detallada del espacio solicitado.

Que, a Fs. 8 obra informe de catastro municipal sobre la adrema A1- 0138820-1, donde consta que el inmueble pertenece a la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a Fs. 9 obra informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes donde consta que el inmueble solicitado pertenece al Dominio Público Municipal y se halla inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el T° 2- F° 225/56- Finca N° 222- Año 1952 y en Registro de la Propiedad Inmueble Municipal T° 51 Folio 12248- Finca N° 5577- Libro N° 5 Año 1944.

Que, a Fs. 11 obra informe de la Secretaría de Desarrollo Urbano, quien sugiere que el beneficiario de la donación se haga cargo de: 1. Financiar la iluminación del espacio que quedara de la Plazoleta dándole carácter de patio urbano. 2. Financiar el Mural existente de "Eli Verón" y otros existentes. 3. Adjuntar al expediente la correspondiente evaluación ambiental del ICAA.

Que, a Fs. 16/18 obra nota de la DPEC adjuntando informe ambiental del ICAA.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

| |
|------------|
| COMUNICADO |
| FECHA |
| HORA |
| 1135 |



| | | |
|--|--------------|----|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL D. | FECHA | HO |
| ENTRADAS | 20 DIC. 2018 | |
| SALIDAS | | |

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes,

19 DIC 2018

ORDENANZA N°

6698

ART.-1°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal el Inmueble individualizado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el T° 2- F° 225/56- Finca N° 222- Año 1952 y en Registro de la Propiedad Inmueble Municipal T° 51 Folio 12248- Finca N° 5577- Libro N° 5 Año 1944. Adrema N° A1-0138820-1.

ART.-2°: FACÚLTESE al Ejecutivo para que a través de la Escribanía Municipal arbitre los medios necesarios para la afectación del inmueble identificado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el T° 2- F° 225/56- Finca N° 222- Año 1952 y en Registro de la Propiedad Inmueble Municipal T° 51 Folio 12248- Finca N° 5577- Libro N° 5 Año 1944. Adrema N° A1-0138820-1, al Dominio Privado de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.


ART.-3°: DONAR a la Dirección Provincia de Energía Corrientes el inmueble individualizado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el T° 2- F° 225/56- Finca N° 222- Año 1952 y en Registro de la Propiedad Inmueble Municipal T° 51 Folio 12248- Finca N° 5577- Libro N° 5 Año 1944. Adrema N° A1-0138820-1, con cargo de financiar la iluminación del espacio que quedara de la Plazoleta dándole carácter de patio urbano y financiar el Mural existente de "Éli Verón" y otros existentes, para la ampliación del Centro de Distribución N° 14.

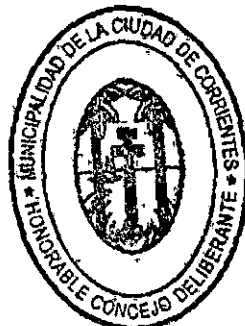
ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

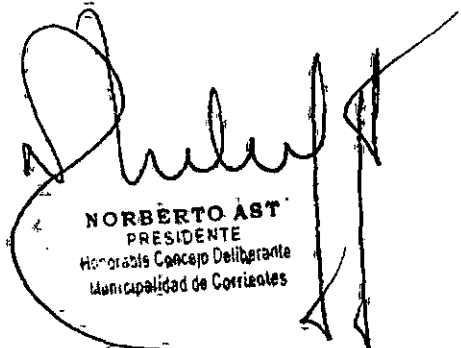
ART.-5°: RÉMÍTASE; al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART.-6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

| | |
|-----------------------|----|
| LA CIUDAD DE CORINTOS | |
| GENERAL D. | |
| FECHA | HR |
| DIC. 2018 | |
| | |

2018

zado
Fº
reble
tema
eipal
to en
5/56-
eipal
AI-
d de

neble
en el
edad
Año
del
no y
ra la

rable

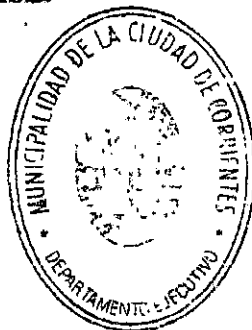
LOS

[Handwritten signature]

VISTO: LA ORDENANZA N° 6698 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19/12/2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2956 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21 /12/18

POR LO TANTO: CUMPLASE.



[Handwritten signature]
Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corinto.